

**CONSORCIO PARA GESTIÓN INST. TEC. ROCAS ORNAMENT. \MAT. CONST*****ANUNCIO de 16 de mayo de 2022 sobre aprobación de la Oferta de Empleo Público para la estabilización del empleo temporal. (2022080621)***

El día 30 de diciembre de 2021, entró en vigor la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas para la reducción de la temporalidad en el empleo público (BOE n.º 312, de 29 de diciembre), que tiene su origen en el trámite parlamentario del Real Decreto-ley 14/2021, de 6 de julio (BOE n.º 161, de 7 de julio de 2021), en la que se contempla entre otras cuestiones la posibilidad de articular procesos de estabilización de empleo temporal que comprendieran aquellas plazas que cumplieran los requisitos exigidos en la citada ley, al objeto de poner fin a un constante y sostenido aumento de la tasa de empleo temporal en el sector público.

Tal y como viene recogido en el preámbulo de la citada ley nace con el objetivo, entre otros, de articular procesos de selección específicos que pongan fin a las ya mencionadas altas tasas de temporalidad en el empleo público.

“El artículo 2 de la Ley establece la ampliación de los procesos de estabilización de empleo temporal como medida complementaria inmediata para paliar la situación existente. (...)”

Se autoriza una tasa adicional para la estabilización de empleo temporal que incluirá las plazas de naturaleza estructural que, estén o no dentro de las relaciones de puestos de trabajo, plantillas u otra forma de organización de recursos humanos que estén contempladas en las distintas Administraciones Públicas y estando dotadas presupuestariamente, hayan estado ocupadas de forma temporal e ininterrumpidamente al menos en los tres años anteriores a 31 de diciembre de 2020.

Los procesos garantizarán el cumplimiento de los principios de libre concurrencia, igualdad, mérito, capacidad y publicidad, pudiendo articularse medidas que posibiliten una coordinación entre las diferentes Administraciones en el desarrollo de los mismos.

(...)

Para evitar dilaciones en estos nuevos procesos, se exigirá que las ofertas de empleo relativas a estos procesos de estabilización se aprueben y publiquen en los respectivos diarios oficiales antes del 1 de junio de 2022, y las respectivas convocatorias antes del 31 de diciembre de 2022, debiendo finalizar los procesos antes del 31 de diciembre de 2024”.

Al articulado le acompaña un conjunto de disposiciones imprescindibles para la correcta ejecución y comprensión del mismo.



“La disposición adicional quinta regula las peculiaridades de los procesos de estabilización de empleo temporal del personal investigador, (...), como del previsto en el artículo 2 de esta Ley, en los que podrá aplicarse el sistema de concurso previsto en el artículo 26.4 de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación.

La disposición adicional sexta prevé que las Administraciones Públicas convoquen, con carácter excepcional, conforme a lo previsto en el artículo 61.6 y 7 del Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público, por el sistema de concurso, aquellas plazas que, reuniendo los requisitos establecidos en el artículo 2.1, hubieran estado ocupadas con carácter temporal de forma ininterrumpida con anterioridad a 1 de enero de 2016. Estos procesos, que se realizarán por una sola vez, podrán ser objeto de negociación en cada uno de los ámbitos territoriales de la Administración del Estado, Comunidades Autónomas y Entidades Locales.

(...)

La disposición adicional séptima prevé una extensión del ámbito de aplicación de los procesos de estabilización a las sociedades mercantiles públicas, a las entidades públicas empresariales, fundaciones del sector público y consorcios del sector público, sin perjuicio de la adecuación, en su caso, a su normativa específica”.

En virtud de lo que antecede y, una vez llevada a cabo la negociación con la parte sindical en las reuniones mantenidas por la Comisión Negociadora de 6 de abril de 2022 en relación a la Oferta de Empleo Público de estabilización de empleo temporal de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, el pasado día 22 de abril del presente se alcanzó un acuerdo por unanimidad con la representación legal de los trabajadores por el que se determinó el número de plazas y categorías a incluir en dicha oferta, conforme a lo previsto en el Acta de la Comisión Negociadora de 22 de abril de 2022.

Por tanto, constando en el expediente Informe sobre el personal del Consorcio público INTROMAC para su estabilización de fecha de 28 de abril de 2022, en el que se recogen las particulares circunstancias de este personal al servicio de la I+D+i, de acuerdo con las funciones que vienen desempeñando en sus diferentes tipologías como personal investigador, personal técnico o personal de gestión administrativa y servicios a la I+D+i, las Actas de las reuniones de la Comisión Negociadora de 6 de abril y 22 de abril de 2022, y, dándose cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 37, 61 y 70 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, en relación con las plazas incluidas en la oferta que a continuación se señalan, el Consejo Rector del Consorcio para la gestión del Instituto Tecnológico de Rocas Ornamentales y Materiales de Construcción (INTROMAC), en virtud de las atribuciones conferidas en el artículo 10 de los Estatutos del Consorcio para la gestión de INTROMAC.



## ACUERDA:

**Primero.** Aprobar la Oferta de Empleo Público del Consorcio para la gestión del Instituto Tecnológico de Rocas Ornamentales y Materiales de Construcción (INTROMAC), que articula el proceso de estabilización de empleo temporal de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, en cumplimiento de la misma, cuyas plazas están recogidas en el anexo I.

**Segundo.** Certificar al Ministerio de Hacienda y Función Pública el número de plazas estructurales ocupadas de forma temporal en cada uno de los ámbitos afectados, en cumplimiento de lo recogido en el apartado siete del artículo 2 de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre.

**Tercero.** Publicar el anuncio de la presente Oferta en el «Diario Oficial de Extremadura», dando así cumplimiento a lo establecido en el artículo 29 de la Ley 13/2015, de 8 de abril, de Función Pública de Extremadura, así como en el artículo 13 de la Ley 4/2013, de 21 de mayo, de Gobierno Abierto de Extremadura, sobre transparencia en la provisión de puestos de trabajo.

Cáceres, 16 de mayo de 2022. El Secretario del Consejo Rector de INTROMAC, MANUEL MARTÍN CASTIZO.

**ANEXO**

PLAZAS DE RÉGIMEN LABORAL CUYO SISTEMA DE SELECCIÓN ES EL DE CONCURSO DE MÉRITOS (DISPOSICIÓN ADICIONAL SEXTA DE LA LEY 20/2021 DE 28 DICIEMBRE).

<b>Categoría</b>	<b>Denominación</b>	<b>N.º Plazas</b>
Titulado Superior	Investigador/a en ingeniería de materiales de base cementícea y origen natural	1
Titulado Superior	Investigador/a en petrología y recursos geológicos aplicados a la construcción y al patrimonio arquitectónico	1
Titulado Superior	Investigador/a en recursos geológicos y protección radiológica para la construcción	1
Titulado Superior	Técnico/a superior especializado en calidad y gestión de I+D+i	1
Titulado Superior	Técnico/a superior especializado en gestión económica y programas de I+D+i	1
Titulado Superior	Técnico/a superior especializado en ingeniería informática	1
Titulado Superior	Tecnólogo/a en ingeniería industrial y acústica	1
Titulado Superior	Tecnólogo/a en ingeniería industrial y construcción sostenible	1
Titulado Superior	Tecnólogo/a en química de materiales y productos de construcción	1
Titulado de Grado Medio	Técnico/a especializado en análisis químico y caracterización microestructural de materiales de construcción	1
Titulado de Grado Medio	Técnico/a especializado en arquitectura y construcción sostenible	1
Titulado de Grado Medio	Técnico/a especializado en edificación y transferencia de tecnología	1
Titulado de Grado Medio	Técnico/a especializado en física de materiales y tecnología acústica aplicada a la construcción.	1
Titulado de Grado Medio	Técnico/a especializado en gestión de la I+D+i, económica y financiera	1
Titulado de Grado Medio	Técnico/a especializado en gestión económica y proyectos de I+D+i	1
Titulado de Grado Medio	Técnico/a especializado en ingeniería civil, materiales y productos de construcción	2
Titulado de Grado Medio	Técnico/a especializado en ingeniería de telecomunicaciones aplicadas a la construcción	1
Administrativo	Administrativo/a de apoyo a la gestión económica, comunicación y divulgación científica	1
Analista	Analista de gestión de equipos	1
Auxiliar de Administración	Auxiliar de apoyo a la gestión contable y económica de I+D+i	2
Auxiliar de Laboratorio	Auxiliar de laboratorio de rocas ornamentales, materiales y obras de construcción	5
<b>TOTAL PLAZAS ESTABILIZACIÓN EMPLEO TEMPORAL INTROMAC</b>		<b>27</b>